

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 12

11 de agosto de 2025

Presentado por el señor *Hernández Ortiz*, las señoras *González Huertas* y *Álvarez Conde* y los señores *Dalmau Santiago* y *Santiago Rivera*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el respaldo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al proyecto de ley federal H.R. 4814, el extendería los beneficios del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) a los residentes de Puerto Rico, Guam, Samoa Americana y las Islas Vírgenes; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2022, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos concluyó en el caso United States v. Vaello-Madero que el Congreso no está obligado constitucionalmente a extender el programa SSI a Puerto Rico porque el País no paga contribuciones federales sobre ingreso. Sin embargo, en una contundente opinión disidente, la jueza asociada Sonia Sotomayor, subrayó que esa exclusión “is antithetical to the entire purpose of the [SSI] program, and that denying this benefit to citizens who can barely afford to pay taxes, on the grounds that they do not pay enough, is arbitrary and irrational.”. En otras palabras, Sotomayor sostuvo que la exclusión es antiética a todo el propósito que originó el Programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) y que negarles este beneficio a los ciudadanos es arbitrario e irracional. Su opinión disidente remarcó que el estatus contributivo nunca ha sido ni debe ser criterio válido para determinar el acceso a derechos fundamentales.

Tras esta determinación, se ha presentado un proyecto bipartidista que extendería los beneficios del programa federal del Programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) a los residentes de Puerto Rico, que debe invitar a este Senado a expresar su respaldo de manera oficial. La pieza legislativa fue presentada por el congresista James Moylan (R-Guam) y tiene el copatrocinio del Comisionado Residente de Puerto Rico, Pablo José Hernández Rivera (D).

Por lo tanto, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico apoya firmemente esta legislación y urge al Congreso de los Estados Unidos a aprobar el H.R. 4814, en beneficio de nuestros adultos mayores y personas con discapacidades.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se expresa el respaldo oficial de la Asamblea Legislativa del Estado
2 Libre Asociado de Puerto Rico al proyecto *H.R. 4814, "To extend the supplemental security*
3 *income program to Guam, Puerto Rico, American Samoa, and the United States Virgin Islands,*
4 *and for other purposes"*, por su potencial para corregir lo que ha sido una exclusión
5 histórica que ha privado de ayuda a miles de adultos mayores y personas con
6 discapacidades de bajos ingresos.

7 Sección 2.- Se insta al Congreso de los Estados Unidos a aprobar dicha
8 legislación; y a la Gobernadora de Puerto Rico y al Comisionado Residente en
9 Washington a gestionar su endoso ante ambas cámaras del Congreso y la Casa Blanca.

10 Sección 3.- Se ordena el envío de copias certificadas de esta Resolución
11 Concurrente traducida al inglés al Presidente de los Estados Unidos, al Comisionado
12 Residente de Puerto Rico en Washington, a todos los miembros de la Cámara de
13 Representantes y el Senado de los Estados Unidos, así como a los comités
14 congresionales pertinentes y a los medios de comunicación para su debida divulgación.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente
- 2 después de su aprobación.